

Viedma, 03 de abril de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 87792-EDU-2022 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral, registro A-108 de la ciudad de Viedma;

Que la ley Orgánica de Educación N° 4819/12 de la Provincia de Río Negro establece en su Capítulo VIII – Artículo 136°: *“El Consejo Provincial de Educación en concurrencia con otros Ministerios y organismos estatales implementa y desarrolla políticas por la inclusión y la justicia destinadas a modificar situaciones de desigualdad, que vulneran el derecho a la educación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos”*;

Que el Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral de Viedma ha presentado documentación sobre **Curso de Capacitación en Ergonomía Laboral** y se considera que los contenidos del curso presentados son pertinentes a los efectos de su implementación;

Que la capacitación laboral es autorizada para dictarse en la sede habilitada del Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral, ubicado en calle del Álamo 1102 del Barrio Jardín de la Ciudad de Viedma; Provincia de Río Negro, durante el Ciclo Lectivo 2023;

Que, por lo expuesto, es pertinente autorizar el dictado del curso de Capacitación en **Ergonomía Laboral**, el cual consta como anexo de la presente disposición;

Que la documentación presentada cumple los requisitos consignados en la Resolución N° 288/16 del Consejo Federal de Educación, por lo que corresponde emitir la normativa correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral A-108 de la ciudad de Viedma, a dictar el curso de Capacitación Laboral denominado: **Ergonomía Laboral**.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la autorización del dictado del curso mencionado en el Artículo 1° rige para el ciclo lectivo 2023.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la certificación a otorgar será: Ergonomía Laboral. -

ARTÍCULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo autorizado en el artículo 1° no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR el diseño del Curso de: **Ergonomía Laboral**, tal cual como obra en el Anexo I.-

ARTICULO 6°.- R E G I S T R A R, notificar al establecimiento de referencia y archivar.

DISPOSICIÓN N° 12/23

Dirección de Educación Privada

Ministerio de Educación y DD. HH

Río Negro



Gabriel Blanco
Director de Educación Privada
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

Anexo I – Disposición 12/23

ESTABLECIMIENTO: Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral

LOCALIDAD: Viedma

REGISTRO: A-108

NIVEL: Superior

Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral Registro A-108

CURSO DE CAPACITACIÓN LABORAL “ERGONOMÍA LABORAL”

DENOMINACIÓN DEL CURSO:

El Curso de Ergonomía Laboral se realizará a través de modalidad en educación Semipresencial con el objeto de ofrecer capacitación laboral sobre nociones principales para que los trabajadores de una determinada empresa puedan comprender lo que es preservar y mantener la integridad física y psicofísica de las personas en el desarrollo de cada puesto de trabajo.

El objetivo de capacitar en la ergonomía laboral permite mejorar la eficiencia de los procesos y productos, la seguridad y el bienestar de los trabajadores. Analizar las condiciones laborales (las posturas de trabajo, la manipulación manual de cargas y aplicación de fuerzas); las condiciones organizativas (ritmo de trabajo y pausas necesarias); las condiciones ambientales (iluminación, ruido, vibraciones); las interacciones entre personas especialmente entre los trabajadores y las máquinas y puestos de trabajo.

Las inadecuadas condiciones ergonómicas pueden generar problemas en la salud y aumentan el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales. Es por ello que se apunta a brindar los conocimientos principales para desempeñarse en un puesto laboral de manera eficiente.

Se brindará a cada alumno/a material didáctico concreto, como también se ofrecerá material audiovisual que quedará disponible en la plataforma para ser consultado de manera asincrónica las veces que sea necesaria.

CAPACIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

- Manejo eficiente de la normativa vigente y las pautas de intervención ergonómicas en un puesto laboral.
- Capacidad para discernir los daños a la salud resultantes de un puesto de trabajo que no esté diseñado ergonómicamente.
- Capacidad para identificar los factores de riesgo ocupacional más comunes desde el punto de vista de la ergonomía física.

-Asesorar en la función de minimizar los riesgos a los que está expuesto el trabajador en el asesoramiento.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR:

MÓDULO: ERGONOMÍA LABORAL

Definición de ergonomía y su clasificación.

Los beneficios de la ergonomía.

Impacto de la ausencia de ergonomía.

La ergonomía física.

Factores de riesgo ergonómico.

Efectos en la Salud.

Marco normativo que regula la ergonomía en los diferentes ámbitos laborales.

ACTIVIDADES PRACTICAS FORMATIVAS:

El objetivo didáctico es lograr una articulación teórica que permita la comprensión de la normativa existente y la reflexión y análisis de los entornos laborales, respecto de la ergonomía laboral en seguridad e higiene. Otro aspecto a tener en cuenta, en relación a las capacidades adquiridas a través de situaciones reales en el espacio de trabajo, es la posibilidad de generar aprendizajes significativos que permitan la prevención y promoción de una adecuada ergonomía laboral.

ENTORNO FORMATIVO:

La capacitación se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral, donde se utilizarán todos los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades en las aulas de manera presencial y online, a través de los medios tecnológicos para el dictado de clase; como, proyectores, pizarras, computadores, equipos de audios y todos aquellos elementos de prácticas necesarias que estime de interés utilizar el docente de la cátedra

DURACIÓN

2 meses.

ORGANIZACIÓN HORARIA Y TEMPORAL:

Carga horaria total: 80 horas reloj.

Semi-presencial con encuentros intensivos una vez por semana de 8 horas reloj cada uno; más 16 hs total de trabajo en plataforma virtual con encuentros sincrónicos y trabajo del alumno de manera asincrónica.

En el Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral, ubicado en calle del Álamo 1102 del Barrio Jardín de la Ciudad de Viedma; Provincia de Río Negro.

Las actividades formativas adicionales, no presenciales, se llevarán a cabo en el aula virtual, con sistema Moodle, en la página del Centro de Capacitación Superior en Seguridad Integral C.C.S.S.I, con aula virtual disponible las 24 horas para el libre ingreso del alumnado.

DESTINATARIOS

Está dirigido a todas aquellas personas que deseen mejorar sus condiciones profesionales y capacitarse en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

REQUISITO DE INGRESO:

Para realizar el curso, el interesado debe contar con los siguientes requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Contar con estudios primarios finalizados.
- Tecnología: Contar con un dispositivo con conexión a Internet que sea superior a 1 MB de velocidad.

BIBLIOGRAFÍA:

- ✓ Ergonomía definición – clasificación el material se encuentra en la Fundación Argentina de Ergonomía Resolución 886/15 SRT (<https://fadergo.org.ar/noticias/item/45-resolucion-886-15-srt>)
- ✓ https://estrucplan.com.ar/ergonomia-conceptos-generales/?gclid=EAIaIQobChMI3fHK4tz0_AIVCjORCh1A4QzpEAAYASAAEgJZofD_BwE
- ✓ Ventajas y Beneficios de la Ergonomía en el trabajo (<https://theramart.com/blogs/de-salud/5-beneficios-comprobados-de-la-ergonomia-en-el-lugarde-trabajo>)
- ✓ Cómo aplicar los principios de ergonomía: (<https://www.jasminsoftware.es/blog/ergonomia-impacto-productividad/>)
- ✓ Impacto de la ausencia de ergonomía se encuentra en <https://cuidateplus.marca.com/salud-laboral/2017/10/15/-ergonomia-afecta-salud-rendimiento-laboral-145816.html>
- ✓ Factores de riesgos ergonómicos https://istas.net/sites/default/files/2019-12/M3_FactoresRiesgosYCausas.pdf
- ✓ Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Superintendencia de riesgos del trabajo. Resolución 886/2015. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-886-2015-246272/texto>